



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 329.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 53-B, numeral 7) y 68 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** I) Autorizar a la Doctora **VANDA GUIOMAR PIGNATO**, Secretaria de Inclusión Social de esta Presidencia, para que pueda utilizar el Imagotipo de Ciudad Mujer, amparado por el Certificado de Registro de Marca inscrita al número CERO CERO UNO SEIS NUEVE, del Libro CERO CERO DOS CERO CUATRO, del Registro de la Propiedad Intelectual del Centro Nacional de Registros, respecto a las clases 16, 35, 36, 39, 41, 43, 44 y 45 de la clasificación de NIZA y delegarla a su vez para que pueda autorizar a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales, el uso del mismo, de conformidad con el "Manual de Aplicación Imagotipo Ciudad Mujer 2016-2019" que para tales efectos se elaborará; asimismo, se le autoriza para que pueda utilizar el Nombre Comercial amparado en el Certificado de Registro inscrito al número CERO CERO CERO CUATRO SIETE del Libro CERO CERO CERO UNO CINCO, del Registro de la Propiedad Intelectual del Centro Nacional de Registros, respecto a identificar los establecimientos Ciudad Mujer, dedicados a brindar servicios de atención integral que buscan atender las necesidades especiales de las mujeres y contribuir a garantizar la realización de una vida digna, promoviendo el respeto de sus derechos humanos, de conformidad al citado Manual que se elaborará oportunamente.

II) Autorizar a la Secretaría de Inclusión Social, la formulación y elaboración del "Manual de Aplicación Imagotipo Ciudad Mujer 2016-2019", en el cual se establecerá, entre otros, la composición del imagotipo de Ciudad Mujer, como Marca y Nombre Comercial, su simbología, medidas, colores y tipografías; así como el uso y aplicaciones que se le dará, el cual es de uso exclusivo de la Presidencia de la República de El Salvador, Secretaría de Inclusión Social y servirá para identificar los establecimientos de Ciudad Mujer, dedicados a brindar servicios de atención integral que buscan atender las necesidades especiales de las mujeres y contribuir a garantizar la realización de una vida digna, promoviendo el respeto de sus derechos humanos; teniendo por objeto mejorar las condiciones



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

de vida de las mujeres, mediante la facilitación de servicios de calidad con enfoque de género y derechos humanos, para satisfacer sus necesidades básicas e intereses estratégicos, a través de sus diferentes programas.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinte días del mes de junio de dos mil dieciséis.



Sánchez
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.



R. Arana
RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.